

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0067954

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta
PINTUFIX

Denominación del Signo: Pintufix

Reivindicación de colores: HKS 97 Z
HKS 06 Z

Clases y descripción de productos y/o servicios:

2: Materias plásticas licuadas en forma de pinturas para ser utilizadas como enlucidos de superficies; materias plásticas licuadas en forma de pinturas para ser utilizadas como revestimientos de superficies; pinturas*; pigmentos para su uso en pinturas; pinturas a base de resina sintética; pinturas a base de resinas sintéticas; pinturas acrílicas para artistas; pinturas acrílicas para uso artístico; pinturas al óleo para artistas; pinturas al óleo para trabajos artísticos; pinturas al temple; pinturas al temple [pinturas al agua]; pinturas anticorrosivas; pinturas antiestáticas; pinturas antigrafiti; pinturas antihumedad; pinturas antiincrustantes; pinturas antimicrobianas; pinturas, barnices, lacas; pinturas, barnices y lacas para la industria, la artesanía y el arte; pinturas cerámicas; pinturas con propiedades flexibles; pinturas de arquitectura; pinturas de colores; pinturas de colores para fachadas; pinturas de dispersión; pinturas de emulsión; pinturas de exterior; pinturas de imprimación; pinturas de imprimación de epoxi; pinturas de imprimación de resina epoxi; pinturas de maquinaria; pinturas de protección contra grafitos; pinturas de protección contra la corrosión; pinturas de resina sintética para productos plásticos; pinturas de electrodeposición; pinturas de paredes que no sean pinturas aislantes; pinturas de protección contra el calor; pinturas de protección contra el fuego; pinturas de protección contra el vandalismo; pinturas de protección contra grafitis; pinturas de protección contra la herrumbre; pinturas de resinas sintéticas; pinturas de resinas

sintéticas para productos de plástico; pinturas decorativas; pinturas en forma de polvo; pinturas en polvo; pinturas en polvo para ser utilizadas como enlucidos; pinturas en polvo para ser utilizadas como revestimientos; pinturas flexibles; pinturas fluorescentes; pinturas fosforescentes; pinturas fotoluminiscentes que no sean para el aislamiento; pinturas fotoluminiscentes que no sean pinturas aislantes; pinturas fungicidas; pinturas gouache; pinturas guache; pinturas hidrófugas; pinturas ignífugas; pinturas impermeables; pinturas luminosas; pinturas ornamentales; pinturas para artes y manualidades; pinturas para artistas; pinturas para automóviles; pinturas para carenas de embarcaciones; pinturas para carros; pinturas para cerámica; pinturas para coches; pinturas para conservar obras de albañilería; pinturas para el casco inferior; pinturas para el control del herrumbre; pinturas para el marcado de carreteras; pinturas para equipos industriales; pinturas para exteriores; pinturas para interiores; pinturas para la conservación de obras de albañilería; pinturas para la conservación del cemento; pinturas para la eliminación del moho; pinturas para la industria automovilística; pinturas para la industria de la impresión; pinturas para la industria del automóvil; pinturas para la prevención del herrumbre; pinturas para la prevención del moho; pinturas para maquetas de aviones; pinturas para maquinarias; pinturas para máquinas o equipos industriales; pinturas para modelos de aviones; pinturas para motores; pinturas para oficinas; pinturas para paredes que no sean pinturas aislantes; pinturas para pisos de hormigón; pinturas para protección contra vandalismo; pinturas para proteger contra grafiti; pinturas para quitar moho; pinturas para reacabado de carros; pinturas para reacabado de coches; pinturas para reacabado de vehículos; pinturas para restauración de automóviles; pinturas para su uso en la industria del automóvil; pinturas para suelos; pinturas para suelos de hormigón; pinturas para tejidos; pinturas para tela; pinturas para telas; pinturas para trabajos de arte; pinturas para trabajos de artesanía; pinturas para uso en la industria de la impresión; pinturas para uso marítimo; pinturas para vehículos; pinturas para vehículos en miniatura; pinturas pirorretardantes; pinturas poliméricas; pinturas preparadas; pinturas protectoras contra incendios; pinturas que no sean pinturas aislantes o cajas de pinturas [material escolar]; pinturas que no sean pinturas aislantes o cajas de pinturas para uso escolar; pinturas que no sean pinturas aislantes para componentes electrónicos; pinturas resistentes al calor; pinturas resistentes al fuego; pinturas retardantes de fuego; pinturas retardantes de llamas; pinturas sin disolventes; pinturas termoplásticas para la señalización de pavimentos; pinturas utilizadas en la fabricación de automóviles; pinturas utilizadas en la fabricación de muebles; pinturas utilizadas en la fabricación de productos cerámicos; preparaciones colorantes para el teñido pinturas; preparaciones colorantes para teñir pinturas; preparaciones de color para teñir pinturas; preparaciones de enlucido impermeable de elastómeros [pinturas]; preparaciones de enlucidos con propiedades repelentes del agua [pinturas o aceites]; preparaciones de imprimación de plásticos en forma de pinturas; preparaciones de imprimación plásticas en forma de pinturas; preparaciones de recubrimiento con propiedades hidrófugas [pinturas]; preparaciones de revestimiento con propiedades hidrófugas [pinturas]; preparaciones de revestimiento con propiedades repelentes del agua [pinturas o aceites]; preparaciones de revestimiento impermeable de elastómeros [pinturas]; preparaciones de secado para pinturas; preparaciones diluyentes para pinturas; preparaciones espesantes para pinturas; preparaciones inhibidoras

de la humedad [pinturas]; preparaciones niveladoras en forma de pinturas; preparaciones para diluir pinturas; preparaciones para el secado de pinturas; preparaciones para inhibir la humedad [pinturas]; preparaciones para la inhibición de la humedad [pinturas]; preparaciones para secar pinturas; preparaciones para uso en cuanto revestimiento impermeabilizantes para superficies de construcciones [pinturas]; preparaciones para uso en cuanto revestimiento impermeabilizantes para superficies de estructuras [pinturas]; preparaciones químicas antipolvo [pinturas]; preparaciones químicas resistentes al polvo [pinturas]; preparaciones secantes para pinturas; preparados para secar pinturas; preparados para su uso como revestimientos impermeabilizadores en las superficies de estructuras [pinturas].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Disuffix S.A.S.
Valle del Cauca
CALI 76001 VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Ana Ines Lopez Ramirez, Calle 5 No. 89-137, apto 401 torre 7, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se

presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.